

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 117

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 264/19
ADJUNTANDO INFORME Nº 7021/19 DANDO CUMPLIMIENTO
AL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1270.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO
DE EVA DUARTE DE PERÓN"



5287 09 2019 12:46

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Cde NO-2019-00258518-GDETDF-DGAF#MS

INFORME M.J.G. N° 264/19

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 DIC 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 117	Hs. 11:30
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 08 DIC 2019

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DON JUAN CARLOS ARCANDO:

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo remitir Nota mencionada en el corresponde, mediante la cual dan cumplimiento al Artículo 5° de la Ley Provincial N° 1270, referente a los trámites iniciados en el marco de dicha Ley en el presente ejercicio.

Por lo antes expuesto se adjuntando Informe N° 7021/2019, Letra: M.S. y NO-2019-00257207-GDETDF-DGAJ#MS, a sus efectos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

[Signature]
Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefatura de Gabinete

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 08 DIC 19

[Signature]
Ana M. MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
Tercera Sección



05 DIC 2019
E. Man 1175

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nota

Número: NO-2019-00258518-GDETFD-DGAF#MS

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.
Jueves 5 de Diciembre de 2019

Referencia: Informe art. 5 de la ley 1270..

A: Pablo Victor Perachia (SS#MS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Sr. Secretariod de Salud:

Se remite la presente a efectos de adjuntar las actuaciones tendientes a dar cumplimiento al Art. 5º de la Ley Provincial Nº 1270, de los tramites iniciados en el marco de dicha ley, Informe Nº 7021-19, - Nota GDETFD Nº 257207, mediante las cuales se hace mención a los tramites iniciados en el presente ejercicio.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.12.05 09:37:59 -03'00'

Ruben Omar VALLE
Director General
Dirección General de Administración Financiera
Ministerio de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Tome en cuenta el convenio.
Por el momento H.H. de
Gobierno para su intervención
y trámite
Informe Nº 7022/19/115*

*Dr. Pablo Perachia
Secretario de Salud*

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.12.05 09:38:00 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nota

Número: NO-2019-00257207-GDETDF-DGAJ#MS

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.
Miércoles 4 de Diciembre de 2019

Referencia: IF- 2019-00256629-GDETDF-DGAF#MS

A: Analia SUAREZ (DGAF#MS), Ruben Omar VALLE (DGAF#MS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Se remite adjunto planilla de Contratos adjudicados en el año 2019.

Sin otro particular saluda atte.

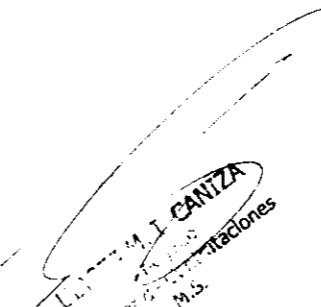
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica
y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.12.04 13:25:12 -03'00'

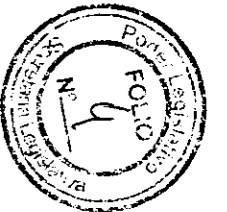
Ulises Marco Ismael Caniza
Director
Direccion General de Asuntos Juridicos
Ministerio de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaria de Informatica y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.12.04 13:25:13 -03'00'

FECHA DE APERTURA	EXPTE.	ASUNTO	PROVEEDOR	DURACION	FECHA INICIO	FECHA VTO.	Nro. CONTRATO	DCO. RATIFICATORIO	ORDEN DE COMPRA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	Resolución Adjudicación y Autorización
	16650-MS/2017	S/CONTRATACIÓN DE ALQUILAMIENTO PARA PROFESIONALES MÉDICOS RESIDENTES HRU	FERRARESE Gabriel	DOS (2) AÑOS	01-09-19	31-08-21	19452	S/DECRETO	1117/19 (Comprobante de Compras Mayores N° 6056/19)	PRIMEROS 12 MESES TREINTA Y CINCO MIL (\$35 00) SEGUNDO 12 MESES CUARENTA MIL (\$40,00)	NOVECIENTOS MIL (\$ 900 000)	Resolución M.S N° 710/19
	1790-MS/2018 y su acumulado 6501-MS/2019	S/PRORROGA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERADORES SOCIO-TERAPÉUTICOS DESTINADOS AL CAPCUSH SECRETARIA DE SALUD MENTAL-MS (PRORROGA)	ALAMO, María Belén	UN (1) AÑO	26-04-19	25-04-20	19239	3499/19	381/19 (Comprobante de Compras Mayores N°2740/19)			Resolución M.S N° 845/19 Rescisión del contrato
			ALVADO, Carolina Esperanza	UN (1) AÑO	26-04-19	25-04-20	19241	3499/19	383/19			Resolución M.S N°1115/19 Rescisión del contrato
			BARRAGAN, Paula Andrea	UN (1) AÑO	26-04-19	25-04-20	19240	3499/19	382/19			Resolución M.S N° 843/19 Rescisión del contrato
			LLANO, Ricardo Daniel	UN (1) AÑO	26-04-19	25-04-20	19242	3499/19	384/19			Resolución M.S N° 844/19 Rescisión del contrato


 M. I. CANZA
 Director de Contrataciones
 M.S.

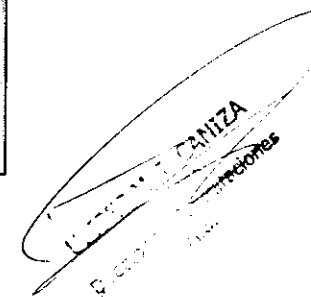


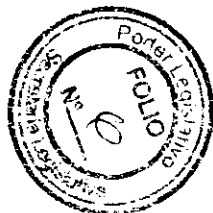
	<p>1791-MS/2018</p>	<p>S/CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS ENFERMEROS DESTINADOS A DESEMPEÑARSE EN EL CAPC USH DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES</p>	<p>LEZCANO, Maniano Nicolás</p>	<p>UN (1) AÑO</p>	<p>28-05-18</p>	<p>27-05-19</p>	<p>18419</p>	<p>054/19</p>	<p>598/18</p>	<p>VEINTE MIL (\$20 000) GUARDIAS DIAS LABORABLES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$554) GUARDIAS FIN DE SEMANA Y FERIADOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$968)</p>	<p>\$240 000.00</p>	<p>Resolución M.S N° 688/19 Rescisión de Contrato N° 18419 y Adenda N° 19285</p>
	<p>1791-MS/2018 y su acumulado 6506-MS/2019</p>	<p>S/CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS ENFERMEROS DESTINADOS A DESEMPEÑARSE EN EL CAPC USH DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (PRORROGA)</p>	<p>LEZCANO, Maniano Nicolás</p>	<p>UN (1) AÑO</p>	<p>28-05-19</p>	<p>27-05-20</p>	<p>19285</p>	<p>3018/19</p>	<p>610/19 (Comprobante de Compras Mayores N°3147/19)</p>	<p>TREINTA MIL (\$30 000) GUARDIAS DIAS LABORABLES OCHOCIENTOS CINCO (\$805) GUARDIAS FIN DE SEMANA Y FERIADOS UN MIL DOSCIENTOS CINCO (\$1 205)</p>	<p>\$360 000.00</p>	<p>Resolución M.S N° 688/19 Rescisión de Contrato N° 18419 y Adenda N° 19285</p>
	<p>13055-MS/2018</p>	<p>S/CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ENFERMERO DESTINADO A DESEMPEÑARSE EN EL CAPC USH - S.S.M. y A - M² DE SALUD</p>	<p>Emanuel BINETTI</p>	<p>UN (1) AÑO y Prorrogable por idéntico plazo</p>	<p>01-03-19</p>	<p>29-02-20</p>	<p>18922</p>	<p>1306/19</p>	<p>160/19</p>	<p>VEINTE MIL (\$20 000) GUARDIAS DIAS LABORABLES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$554) GUARDIAS FIN DE SEMANA Y FERIADOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$968)</p>	<p>\$240 000.00</p>	<p>Resolución M.S N° 135/19</p>

[Handwritten signature and stamp]



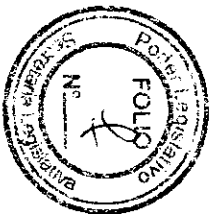
20-01-18	1793-MS/2018	S/CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE ASCENSORES DEL M° DE SALUD (ALEM 629) Y DEL CAPS 2 (GDOR GOMEZ) USHUAIA		UN (1) AÑO	01-10-19	30-09-20	19453		1187/19 (Comprobante Compras Mayores 6057/19)	Aprox (\$19.249,66)	DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100 (\$230.995,92)	Resolución M.S N° 833/19
03-01-19	3512-MS/2018 y su acumulado o 250-MS/2019	S/CONTRATACION DE ASESORA LETRADA DESTINADA A BRINDAR SERVICIOS EN LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS M° DE SALUD PRORROGA	VILLARREAL, Paola	SEIS (6) MESES	04-01-19	03-07-19	18879	2836/18	17/19 (Comprobante de Compras Mayores N° 757/19)			Resolución M.S N° 1114/19
22-05-18	9300-MS/2018	S/CONTRATO DE COMODATO CON LA FIRMA ABBOTT LABORATORIOS SA - EQUIPOS ARCHITECT C-8000 / 1-1000 Y REACTIVOS E INSUMOS HOSPITALES REGIONALES PCIALES DEPENDIENTES DEL M° DE SALUD	ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA	2 AÑOS	\$43.770,00	31-10-21	19649					Resolución M.S N° 1012/19


 Lic. Mariana Caniza
 Subsecretaría de Asesorías Jurídicas



	11530-MS/2018 y su acumulado 13435-MS/19	S/CONTRATACION DE DIEZ (10) ENFERMERO S PARA EL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE (SISTEMA TRAIIGGE) - MINISTERIO DE SALUD - AJUSTE DE VALORES.	ALVARADO, Vilma Gladys							1232/19 (Comprobante de Compras Mayores N° 6230)	Resolución M.S N° 920/19
	"	"	CAMINO, Florencia Beatriz							1233/19	Resolución M.S N° 920/19
	"	"	CEDRÓN, Susana del Valle							1234/19	Resolución M.S N° 920/19
	"	"	GUERRA, Daniel Alejandro							1235/19	Resolución M.S N° 920/19
	"	"	JUAREZ, Lourdes Viviana							1236/19	Resolución M.S N° 920/19
	"	"	MAMANÍ, Graciela							1237/19	Resolución M.S N° 920/19
	"	"	MENCHACA CARMONA, Julia Verónica							1238/19	Resolución M.S N° 920/19
	"	"	RUIZ DELGADO, Sonia Eulalia							1239/19	Resolución M.S N° 920/19
	"	"	URIBE Maria Gabriela							1240/19	Resolución M.S N° 920/19
	"	"	URZAGASTI, Elsa Mercedes							1241/19	Resolución M.S N° 920/19

[Handwritten signature]
 Director de Contrataciones
 M.S.



11530-MS/2018 y sus acumulados 13435-MS/19 y 20056-MS/19	S/CONTRATACION DE DIEZ (10) ENFERMEROS PARA EL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE (SISTEMA TRAIGGE) - MINISTERIO DE SALUD -																			Resolución M.S N° 1126/19	
																				Resolución M.S N° 1126/19	
																				Resolución M.S N° 1126/19	
																				Resolución M.S N° 1126/19	
																				Resolución M.S N° 1126/19	
																					Resolución M.S N° 1126/19
																					Resolución M.S N° 1126/19
																					Resolución M.S N° 1126/19
																					Resolución M.S N° 1126/19
16610-MS/18	S/CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	GENETRICS S A	DOS (2) años	20-05-2019	19-05-21	19286	3145/19	608/19 (Comprobante de Compras Mayores N°3315/19)	1 AÑO: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 73.385) 2 AÑO: NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$95.400)	1 AÑO: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 880.620) 2 AÑO: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$1.144.800)									Resolución M.S N° 384/19		

[Handwritten signature]
 Director General de Contratación



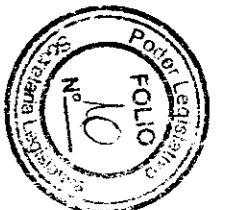
<p>19330-MS/18</p>	<p>S/CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA</p>	<p>Azucena Concepción GAUTO YEGROS</p>	<p>UN (1) AÑO CON POSIBILIDAD DE PRORROGA</p>	<p>01-02-19</p>	<p>31-01-20</p>	<p>18882</p>	<p>1621/19</p>	<p>23/19 (Comprobante de Compras Mayores N° 855/19)</p>	<p>TREINTA Y CINCO MIL (\$35 000) MIL PESOS (\$1000) de turno extras de 6 00 hs hasta (5) turnos por mes</p>	<p>NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960 000.00)</p>	<p>Resolución M.S N° 77/19</p>
<p>19330-MS/18</p>	<p>S/CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA</p>	<p>Erica Hilda ENDRICH</p>	<p>UN (1) AÑO CON POSIBILIDAD DE PRORROGA</p>	<p>01-02-19</p>	<p>31-01-20</p>	<p>18883</p>	<p>1621/19</p>	<p>24/19 (Comprobante de Compras Mayores N° 855/19)</p>	<p>TREINTA Y CINCO MIL (\$35 000) MIL PESOS (\$1000) de turno extras de 6 00 hs hasta (5) turnos por mes</p>	<p>NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960 000.00)</p>	<p>Resolución M.S N° 77/19</p>
<p>21315-MS/2018</p>	<p>S/CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRURGICOS DESTINADOS A CONFORMAR LOS BANCOS DE SUTURAS DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA PCIA</p>										<p>Resolución M.S N° 629/19- Se declara fracasada la contratación</p>

Handwritten signature and stamp:
 DIRECCION DE CONTRATACIONES



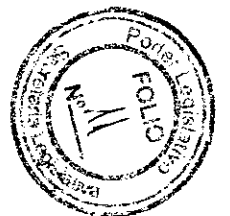
21316-MS/2018	S/CONTRATACION DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE DEPÓSITO DEL HRU	KAMBY S A	DOS (2) AÑOS	01-05-19	30-04-21	19248	2854/19	513/19 <u>(Comprobante de Compras Mayores N° 2865/19)</u>	1 SEMESTR E: (\$180.000) 2 SEMESTR E: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$218.000) 3 SEMESTR E: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) 4 SEMESTR E: DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$290.000)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 5.628.000)	Resolución M.S N° 353/19
21328-MS/2018	"S/CONTRATACION DE PROFESIONALES A FIN DE CUBRIR EL SERVICIO DE VISITAS DOMICILIARIAS Y CONSTATAACION DE LICENCIAS – DIRECCION GENERAL DE MEDICINA DEL TRABAJO – M° DE SALUD"	BAHIA SALUD SRL	UN (1) AÑO	01-10-2019	30-09-20	19470	NO CORRESPONDENE	1246/19 <u>(Comprobante de Compras Mayores N° 6277/19)</u>	CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000). DOS MIL (\$2000) POR CADA VISITA Y/O CONSTATAACION QUE EXCEDA LA CANTIDAD ACORDADA	\$ 5.640.000	Resolución M.S N° 874/19
378-MS/2019	S/CONTRATACION DE CUATRO ABOGADOS DESTINADOS A BRINDAR SERVICIOS EN LA DGAJ-MS							DEJAR SIN EFECTO LA COMPRA DIRECTA N° 136/19			Resolucion M.S N° 873/19

[Handwritten signature]
 Director General de Compras
 M.E.



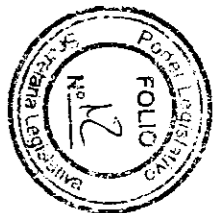
<p>5252-MS/2019</p>	<p>S/CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (3) ENFERMEROS, A FIN DE DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO DE SALUD N° 9 UBICADO EN CALLE CABO SAN RIO N° 301 DE LA CIUDAD DE USHUAIA</p>	<p>BESACHO PENARANDA DEBORA STEPHAINÉ NEIMANN BLANCO TULIA TAMARA MALDONADO MARIA VICTORIA</p>	<p>6 MESES</p>	<p>01-10-19</p>	<p>31-03-20</p>	<p>19467/ 19468/ 19469/</p>		<p>1217/19 1218/19 1219/19 (Comprobante de Compras Mayores N° 6434/19)</p>	<p>TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000)</p>	<p>DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000)</p>	<p>Resolución M.S N° 884/19</p>
<p>7195-MS/2019 (9 caps)</p>	<p>S/CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO DE PERSONAL DE MAESTRANZA PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DCCION. GRAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD-M.S.</p>	<p>DNZT SEGURIDAD</p>	<p>DOS (2) AÑOS-PRORROGABLE</p>	<p>*Convenio N° 19389 06/09/2019</p>	<p>*Convenio N° 19389 05/09/2021</p>	<p>*Convenio 19389</p>		<p>1155/19 (Comprobante de Compras Mayores N° 5970/19)</p>	<p>1 AÑO UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000) 2 AÑO DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000)</p>	<p>\$4.050.000</p>	<p>Resolución M.S N° 748/19</p>

[Handwritten signature]
LUIS M. CAMIZA
 Director de Administraciones



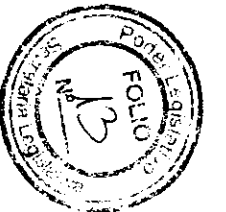
<p>13203-MS/19</p>	<p>S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES MANTENIMIENTO Y PRUEBAS NECESARIAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD DESTINADO A LOS NOSOCOMIOS PROVINCIALES</p>	<p>AIRGAS S.A.</p>	<p>UN (1) ÑO</p>	<p>11-10-2019</p>	<p>10-10-20</p>	<p>19509/19</p>		<p>1320/19 (Comprobante de Compras Mayores N° 6570/19)</p>	<p>Aprox (\$ 1,127.583)</p>	<p>Aprox TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$13 531 000)</p>	<p>Resolución M.S N° 976/19</p>
<p>13250-MS/19</p>	<p>S/CONTRATACIÓN DE PERSONAL A DESEMPEÑARSE COMO AGENTE SANITARIO</p>	<p>ZEBALLES-BUSTAMANTE-VILTE-LOZANO-CASTRO-VIDAURRESOTO-GARCIA BALDELOMAR-PONCE-MORALES-BURGOS-ARIZA-VALE-TORO-ARANDA-GAMIN-PAZ-DONAIRE-CARDENAS-AGUERO-VELARDEZ-MUÑOZ-SALDIVIA-MANCILLA-ZALAZAR-MARTINEZ-GARCIA-ALCOBA-CHURQUINA-FERNANDEZ.</p>	<p>6 MESES</p>	<p>07-10-19</p>	<p>06-04-20</p>	<p>19482/19483 19484/19485 19486/19487 19488/19489 19490/19491 19492/19493 19494/19495 19496/19497 19498/19499 19500/19501 19502/19503 19504/19505 19506/19507 19508</p>		<p>1269/1270 1271/1272/ 1273/1274/ 1275/1276/1277/1278 1279/1280/1281/1282/ 1283/1284/1285/1286/ 1287/1288 1289/1290/ 1291/1292/1293/1294/ 1295/(Comprobante de Compras Mayores N° 6969/19)</p>	<p>TREINTA Y DOS MIL (\$32 000)</p>	<p>CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192 000)</p>	<p>Resolución M.S N° 940/19</p>

[Handwritten signature and illegible text]



	17731-MS/19	S/CONTRATACION DE ASESORA LETRADA PARA LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS-MINISTERIO DE SALUD	Elbia Noemi MALDONADO	6 MESES	01-11-19	30-04-20	19526	1391 (Comprobante de Compras Mayores N° 7031/19)	CUARENTA Y CINCO MIL \$ (45 000)	DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270 000)	Resolución M.S N° 1038/19
--	-------------	--	-----------------------	---------	----------	----------	-------	---	----------------------------------	------------------------------------	---------------------------

[Handwritten signature]
L. MALDONADO CANIZA
Directora Ejecutiva de Adquisiciones





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Informe N.º 7021/2019
Letra M.S.

Ushuaia, 04 de Diciembre de 2019.-

A la
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

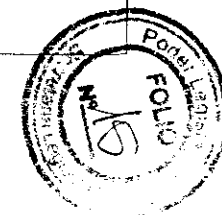
Me dirijo a Ud. a fin de remitirle las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo N.º 5 de la Ley Provincial N.º 1270**; a tal fin, acompaño al presente Detalle de **Compras Mayores iniciadas** en el marco de la Ley de Emergencia del Sistema Sanitario durante el **Ejercicio Económico 2019**.

Es importante aclarar que consideramos "Compras Iniciadas" aquellas que cuentan, mínimamente, con el Acto administrativo de Llamado a Cotización durante el presente año, cuyo encuadre legal de Contratación indica la aludida Emergencia.

Por otro lado, se ha solicitado a la Dirección de Contrataciones -D.G.A.J.-M.S.- se remita detalle de las Contrataciones 2019; al día de la fecha, no obra respuesta en esta dependencia.

A su consideración.

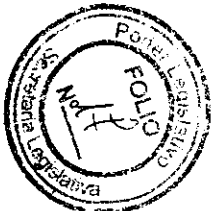
Expediente N°	Carátula	Fondo	Importe adjudicación	OBSERVACIONES
2311MS/19	S/Adq. De equipos musicales, de sonido e instrumentos musicales destinados a los talleres DIAT-HRRG dependiente de la SSMYA del Ministerio de Salud de la Provincia	FFSS 2044	\$408.011,00	CANCELADO
22155MS/18	S/Adq. De dos puertas de acceso automaticas destinadas al Servicio de Hemodialisis del H.R.R.G., dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia	SOJA 323 – INCISO 42	\$65.421,60	CANCELADO
12308MS/19	S/ Cancelación de factura a favor de la firma RIZO ERIC NORMAN, C.U.I.T. N° 20-25923787-5, en el marco del Expte. Madre N° 22155-MS/18"	FFSS 2044	\$262.038,00	CANCELADO
23279-MS/18	S/ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA READECUACIÓN, AMPLIACION, REPARACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LOS DIST. SERV. DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y CAT DE LA PROVINCIA.	SOJA 323 – INCISO 42		EN TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN
24397-MS/18	S/Adq. De dos incubadoras de lecturas extra rapidas de peroxido de hidrogeno destinadas a los Servicios de Esterilización de los Hospitales Regionales de la Provincia	FFSS 2044	\$169.500,00	CANCELADO
23261-MS/18	S/Adq. De equipamiento destinado al servicio de SHOCKROOM del CAT, dpte del Ministerio de Salud.	FFSS 2044	\$1.597.966,25	CANCELADO
3414MS/19	S/Adq de UN (1) dermatoscopio, destinado al Servicio de Dermatología del HRU dep. Del Mininisterio de Salud	FFSS 2044	\$138.240,00	CANCELADO
2703MS/19	S/ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, 1° CUATRIMESTRE DEL AÑO 2019, DESTINADOS A LAS DISTINAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044		SE DEJO SIN EFECTO LAADJUDICACION DE SUR LIMPIEZA DEL POR INCUMPLIMIENTO
10187MS/19	S/Cancelación de facturas a favor de las firmas QUEMANTA S.R.L., SUCESIÓN DE BOLLOFIORE y DALEPLAST S.R.L., en el marco del expediente Madre N° 2703MS/19.	FFSS 2044	\$168.770,19	CANCELADO
12218MS/19	S/Cancelación de factura a favor de la firma LOS ONITAS S.R.L., en el marco del expediente Madre N° 2703MS/19.	FFSS 2044	\$40.640,00	CANCELADO
14266MS/19	S/Cancelación de factura a favor de la firma GLOBALE S.A., en el marco del expediente Madre N° 2703MS/19.	FFSS 2044	\$323.574,00	CANCELADO



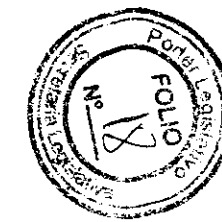
4645MS/19	S/ADQUISICION DE CARTUCHOS DESTINADOS A LA DIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS ZONA SUR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044	\$606.992,00	CANCELADO
4684MS/19	S/ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS DE COCINA DESTINADOS AL SERVICIO DE NUTRICION DEL HRRG, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD.	FFSS 2044	\$546.431,00	CANCELADO
4764MS/19	S/ADQUISICION DE ELECTROCARDIOGRAFOS DESTINADOS A DISTINTOS SERVICIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD.	FFSS 2044	\$1.250.200,00	EN TRAMITE DE CANCELACIÓN DEL GASTO
4658MS/19	S/ADQUISICION DE REPUESTOS PARA COMPRESORES LIBRES DE ACEITE, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA PROVINCIA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD.	FFSS 2044	\$291.362,59	CANCELADO
18634MS/18	S/Adq. De cardiodesfibriladores destinados a los diferentes entes publicos de la Provincia de Tierra del Fuego	FFSS 2044	\$1.742.565,00	CANCELADO
6290MS/19	S/Adq. De repuestos de calderas humos tubulares destinados a los sistemas de calefacción de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud – 2° LLAMADO	FFSS 2044	\$473.823,80	CANCELADO
24786MS/18	S/Refacciones en Sector Maternidad del HRRG – INSTALACION DE SOLADOS	FFSS 2044	\$1.051.755,41	21-11-19 Se remite a Contaduría General a fin de tomar intervención en relación a la ejecución de la garantía de oferta de la firma PHILIPS ALEJANDRO
7384MS/19	S/adq. Elementos destinados al sistema de vigilancia de las distintas dependencias del ministerio de salud.	FFSS 2044		EN TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN
5508MS/19	S/Adquisición de viandas para el Hospital de Día de Salud Mental "KARIAMKEN" SSMYA	FFSS 2044	\$107.300,00	A LA ESPERA DEL CUMPLIMIENTO
18418MS/19	S/CANCELACION DE FACTURAS PRESENTADAS POR LA FIRMA GN EVENTOS DE GRACIELA NOGUERA EN EL MARCO DE LA O.C. N.º 692/19, EXPTE. MADRE N°5508-MS/19, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2019	FFSS 2044	\$121.800,00	CANCELADO



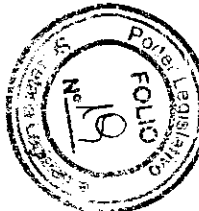
19316-MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA PRESENTADA POR LA FIRMA NOGUERA GRACIELA, EN EL MARCO DE LA O.C N°692/19 EXPEDIENTE MADRE N°5508-MS/19, MES DE SEPTIEMBRE 2019	FFSS 2044	\$24.360,00	EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN
21288-MS/19	S/CANCELACIÓN DE FACTURA PRESENTADA POR LA FIRMA NOGUERA GRACIELA EN EL MARCO DE LA OC N.º 692/19 EXPTE. MADRE N.º 5508-MS/19 POR EL MES DE OCTUBRE/19	FFSS 2044	\$36.540,00	EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN
7860MS/19	S/Adquisición de un (1) extractor de leche electrónico dest. Al Servicio de Neonatología del HRU, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia	FFSS 2044	\$291.400,00	CANCELADO
7891MS/19	S/Adquisición de cinco (5) calentadores corporales destinados al Servicio de Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud.	FFSS 2044	\$452.500,00	CANCELADO
8243MS/19	S/Adq. De cuatro (4) monitores fetales destinados al Serv. De tocoginecología del Hospital Regional Ushuaia, dependientes del Ministerio de Slud de la Provincia	FFSS 2044	\$362.400,00	CANCELADO
8338MS/19	S/Adquisición de neumaticos de inviernos destinados a diferentes vehiculos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.	FFSS 2044	\$498.824,00	CANCELADO
8856MS/19	S/Adquisición de Equipamiento Médico destinado a la ampliación del CAT dep. Del Ministerio de Salud de la Provincia	FFSS 2044		EN TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN
8892MS/19	S/Adquisición de accesorios destinados al CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD SEGUNDO NIVEL – RÍO GRANDE, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.	FFSS 2044		EN TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN
8893MS/19	S/Adquisición de equipamiento destinado al CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD SEGUNDO NIVEL – RÍO GRANDE, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.	FFSS 2044		EN TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN
3292MS/19	S/Adq. De artículos de librería período anual, destinados a las distintas dependencias del MS	FFSS 2044	\$788.470,40	EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN
13637MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA PROVISTA POR LA FIRMA LAVORI HENNINGER GUSTAVO EN EL MARCO DEL EXPTE. MADRE N 3292MS/19	FFSS 2044	\$1.538.326,00	CANCELADO
14022MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA PROVISTA POR LA FIRMA ALONSO LEANDRO JORGE EN EL MARCO DEL EXPTE. MADRE N 3292MS/19	FFSS 2044	\$285.916,50	CANCELADO



9334MS/19	S/Adquisición de una (1) impresora destinada a la División de Diseño e Información Pública del Ministerio de Salud de la Provincia.	FFSS 2044	\$152.497,00	CANCELADO
9762MS/19	S/Adq. Materiales y equipos de calefacción destinados al Centro Asistencial Tolhuin y caps n.º 4 de Río Grande, dependientes del ministerio de Salud de la Provincia.	FFSS 2044 - INCISO 42	\$1.161.559,94	CANCELADO
14756MS/19	S/CANC. DE FACTURA PRESENTADA POR LA FIRMA CLIMA SUR DE OCHOA HERALDO J. MARTINEZ O. ASOC. SIMPL. EN EL MARCO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 936/19 - EXPTE MADRE N° 9762-MS/19	FFSS 2044 - INCISO 42	\$620.148,00	CANCELADO
9758MS/19	S/Adq. Semestral de reactivos destinados al Servicio Laboratorio y Farmacia del CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.	FFSS 2044		EN TRÁMITE
9790MS/19	S/Adq. De insumos informáticos destinados a las Direcciones de fiscalización Sanitaria Zona Norte y Zona Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia	FFSS 2044	\$61.980,00	CANCELADO
10092MS/19	S/ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) CARROS DE REANIMACION CON DESFIBRILADOR DESTINADOS A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044	\$4.671.080,00	EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN
10107MS/19	S/ADQ. DE DOS (2) EQUIPOS AUTOMATICOS DE INMUNOHISTOQUIMICA DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ANATOMIA PATOLOGICA DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA PCIA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044		EN TRÁMITE
10109MS/19	S/ADQUISICION SEMESTRAL DE INSUMOS ODONTOLOGICOS DESTINADOS AL CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044		SE DEJO SIN EFECTO EL TRÁMITE PORQUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO ACEPTO FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA
9799MS/19	S/ADQ. De diez (10) mezcladores de aire/o2 destinados a los servicios de los hospitales regionales de la provincia, dependientes del ministerio de salud	FFSS 2044	\$926.840,00	CANCELADO
10776MS/19	S/ADQ. DE INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044	\$635.309,08	EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN



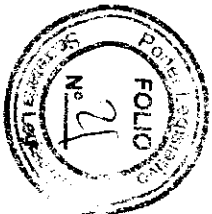
22686MS/19	S/Adquisición de reactivos destinados a la Dirección General de Laboratorio de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.	FFSS 2044	\$323.433,60	CANCELADO
10770MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA PROVISTA POR LA FIRMA LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, OC 485/19 E 22686-MS/18	FFSS 2044	\$686.195,00	CANCELADO
10931-MS/19	S/ADQ. DE 32 CAMAS DE INTERNACION DESTINADAS AL SERVICIO DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA	FFSS 2044	\$3.308.736,00	A LA ESPERA DEL CUMPLIMIENTO
20507MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA E N°6-446 PRESENTADA POR LA FIRMA JAEJ S.A EN EL MARCO DE LA O.C N°692/19, EXP MADRE N°10931-MS/18	FFSS 2044	\$1.654.368,00	EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN
20508MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA E N°6-447 PRESENTADA POR LA FIRMA JAEJ S.A EN EL MARCO DE LA O.C N°692/19, EXP MADRE N°10931-MS/18	FFSS 2044	\$1.654.368,00	EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN
7674-MS/19	S/CONTRATACION DE LA CAPACITACION DIPLOMATURA EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA	FFSS 2044	\$167.124,60	A LA ESPERA DEL CUMPLIMIENTO
14079MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA A FAVOR DE LA FIRMA FUNDACIÓN ISALUD, CUIT N° 30-65503007-3, EN EL MARCO DEL EXPTE. MADRE N 7674MS/19	FFSS 2044	\$83.562,30	CANCELADO
15582MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA PRESENTADA POR LA FIRMA FUNDACION ISALUD EN EL MARCO DE LA O.C. 758/19 EXPTE MADRE 7674-MS/19 – JULIO/19	FFSS 2044	\$83.562,30	CANCELADO
17935MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA PRESENTADA POR LA FIRMA FUNDACION ISALUD EN EL MARCO DE LA O.C. 758/19 EXPTE MADRE 7674-MS/19 – AGOSTO/19	FFSS 2044	\$83.562,30	CANCELADO
19149-MS/19	S/ CANCELACION DE FACTURAA FAVOR DE FUNDACION ISALUD EN EL MARCO N.º 758/19 EXPTE MADRE 7674-MS/19 - SEPTIEMBRE /19	FFSS 2044	\$83.562,30	CANCELADO
21059-MS/19	S/CANCELACION DE FACTURAA FAVOR DE LA FIRMA FUNDACIÓN ISALUD, EN EL MARCO DE LA OC 758/19 EXPTE. MADRE N 7674MS/19	FFSS 2044	\$83.562,30	CANCELADO
5366MS/19	S/CONTRATACION DE IMPLANTE SUBDERMICO -PP ADOLESCENCIA	FFSS 2044	\$4.226.000,00	CANCELADO



11226MS/19	S/CONTRATACION DE SERVICIOS DESTINADOS AL OPERATIVO DE ABORDAJE INTEGRAL OFTALMOLOGICO ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA – FDO ESP N° 36 (PROTEGER)	PROTEGER FDO ESP N° 36	\$5.000.000,00	CANCELADO
11866MS/19	S/ADQUISICION DE DISTINTOS SERVICIOS POSTALES DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA	FFSS 2044	\$512.716,80	CANCELADO
13559MS/19	S/ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURÍ DESTINADO AL SERVICIO DE TOCGINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044	\$285.000,00	A LA ESPERA DEL CUMPLIMIENTO
13563MS/19	S/ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EN SALUD ZONA SUR DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA	FFSS 2044	\$47.485,00	A LA ESPERA DEL CUMPLIMIENTO
22597-MS/19	S/CANCELACION DE FACTURAA FAVOR DE LA FIRMA ELECTROLUZ SRL EN EL MARCO DEL EXP MADRE N°13563-MS/19	FFSS 2044	\$40.473,56	EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN
13606MS/19	S/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DESTINADO AAMPLIAR LA RED DE TELEFONÍA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044		EN TRÁMITE
13654MS/19	S/ADQ. DE MATERIALES DE ALTA RESIÓN PARA CONEXIÓN DE BOMBAS RECIRCULADORAS, EN SISTEMA DE CLAEFACCIÓN DEL HRRG, DEP. DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA	FFSS 2044		EN TRÁMITE
14905MS/19	S/ADQ. DE CORTINAS TIPO ROLL ON DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE INTERNACION GRAL. DE ADULTOS, INTER. CLINICA E INTER. DE CIRUGIA, DIR. GRAL. Y GUARDIA CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE – M.S.	FFSS 2044	\$189.600,00	A LA ESPERA DEL CUMPLIMIENTO
4135MS/19	S/ADQUISICIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL DESTINADA A LOS SERVICIOS DE SALUD – FDO ESP N° 36 (PROTEGER)	PROTEGER FDO ESP N° 36	\$1.530.000,00	A LA ESPERA DEL CUMPLIMIENTO
20770MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA E N°101-5 PRESENTADA POR LA FIRMA SDC SRL EN EL MARCO DE LA O.C N°1192/19, EXP MADRE N°4135-MS/19	PROTEGER FDO ESP N° 36	\$1.020.000,00	CANCELADO
15759MS/19	S/ CONTRATACION DE SERVICIO DE BOLSIN DESTINADO A LA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA	FFSS 2044	\$33.000,00	A LA ESPERA DEL CUMPLIMIENTO
22636MS/19	S/CANCELACION DE FACTURA PRESENTADA POR LA FIRMA EXPRESS CARGAS SRL EN EL MARCO DE LA OC N.° 1301/19, EXPTE MADRE N.° 15759-MS/19 – PERIODO 15/10/19 AL 14/11/19	FFSS 2044	\$3.000,00	EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN



18150MS/19	S/ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍAS DE PVC DESTINADAS A LA OBRA "REFACCIONES EN SECTOR MATERNIDAD DEL H.R.R.G. - ETAPA"	SOJA 323		EN TRÁMITE DE PREADJUDICACIÓN
18251MS/19	S/MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TOMOGRAFO MARCA TOSHIBA EMPLAZADO EN EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA	FFSS 2044	\$477.450,00	A LA ESPERA DEL CUMPLIMIENTO
16185MS/19	S/ADQUISICIÓN DE VITAMINA "D" PARA EL PROGRAMA MATERNO INFANTIL	PROTEGER FDO ESP N° 36	\$4.710.000,00	CANCELADO
19045-MS/19	S/ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIOS DESTINADOS AL CENTRO ASISTENCIAL DE TOLHUIN,DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA	FFSS 2044		EN TRÁMITE
19283-MS/19	S/ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE GUARDIA DEL CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN,DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA	FFSS 2044	\$231.166,18	SE REMITIERON LAS ORDENES DE COMPRA A LOS PROVEEDORES CORRESPONDIENTES
19806MS/19	S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESTINADOS AL CAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044		EN TRÁMITE DE PREADJUDICACIÓN
19810MS/19	S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO DESTINADOS AL CAT, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD	FFSS 2044		EN TRÁMITE DE PREADJUDICACIÓN
20197MS/19	S/MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES MECANICOS MARCA PURITAN BENNET INSTALADOS EN LOS SERV. DE NEONATOLOGIA Y TERAPIA INTENSIVA ADULTO DEL HRRG, DEPENDIENTE DEL MS DE LA PCIA	FFSS 2044	\$809.796,00	SE REMITIÓ LA ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR
23298-MS/18	S/ADQUISICION DE UN ECOGRAFO PARA REALIZAR ELASTOGRAFIA DESTINADO AL SERV. DE CLINICA Y HEPATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA.	FFSS 2044	\$4.620.000,00	CANCELADO





"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

AÑO XXVIII

Nº 4273



Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro Jefe de Gabinete

José Luis ÁLVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia

José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Ramiro Carlos CABALLERO
Ministro de Industria

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

Guillermo Adrian RUCKAUF
Ministro de Salud

Diego Rubén ROMERO
Ministro de Educación

Daniel Roberto MARTINIONI
Ministro de Ciencia y Tecnología

Paula Elizabeth GARGIULO
Ministro de Desarrollo Social

Carlos Claudio CARRERA
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Alberto VAZQUEZ
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Omar Daniel NOGAR
Secretario de Energía e Hidrocarburos

Juan José D'ANGELO
Secretario General de Gobierno

Olaf Leopoldo Lucas JOVANOVIICH
Secretario de Planificación Estratégica,
Ordenamiento Territorial y Hábitat

Mauro Javier PÉREZ TOSCANI
Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible
y Cambio Climático

Secretario de Representación Oficial en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Miguel ZARA
Secretario de Desarrollo e Inversiones

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad

Jorge Ernesto LÓPEZ
Secretario de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas
y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes

Gimena Araceli VITALI
Secretario Legal y Técnica

Ushuaia, Lunes 07 de Enero de 2019

DECRETOS

DECRETO Nº 3599

20-12-18

ARTICULO 1º.- Cambiar de agrupamiento en el ámbito de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, de categoría 10 P.O.M. y S. a categoría 10 P.A. y T, a la agente Muriel Magali PAYHEL, legajo Nº 3147480600, a partir del día siguiente de su notificación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO Nº 3600

20-12-18

ARTICULO 1º.- Conceder el usufructo de treinta (30) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2018, al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. José Luis ALVAREZ, D.N.I. Nº 26.432.618, a partir del día veinte (20) de diciembre de 2018 y hasta el día dieciocho (18) de enero de 2019 inclusive.
ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO Nº 3601

27-12-18

ARTICULO 1º.- A partir del día diecinueve (19) de diciembre de 2018, reasumió sus funciones el señor Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

Lic. Mauro Javier PÉREZ TOSCANI.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO Nº 3602

27-12-18

ARTICULO 1º.- Conceder el usufructo de veinticuatro (24) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2018, al señor Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Lic. Mauro Javier PÉREZ TOSCANI, D.N.I. Nº 28.670.818, a partir del día dos (02) y hasta el día veinticinco (25) de enero de 2019 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO Nº 3603

27-12-18

ARTICULO 1º.- Autorizar la recategorización del agente Dario Alberto MEDINA, Legajo Nº 34453919/00, categoría de revista SAT 4, a la categoría SAT 3, a partir del día hábil siguiente al de su notificación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO Nº 3604

27-12-18

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1°.- Modificar el inciso a) del artículo 1° del Decreto Provincial N° 1625/18 según el siguiente texto: "Sustituir el punto XVIII "VIVIENDA" del Anexo I del Decreto Provincial 2366/14, por el siguiente texto:

XVIII.- VIVIENDA

a) El adicional para "Vivienda" está destinado a los agentes dependientes del Ministerio de Salud que posean título universitario de carreras de grado reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación, que desempeñen funciones propias de su profesión y que hayan ingresado al sistema de salud mediante convocatoria efectuada a nivel nacional, el cual consistirá en la liquidación de una suma fija no remunerativa y no bonificable de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00) a favor de aquellos agentes que no hubieran adquirido inmuebles en la Provincia o resultado adjudicatarios de viviendas por el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) o que, habiéndolos adquirido mediante crédito o financiación del Instituto antes mencionado, mantuvieran pendiente el pago de la misma, hasta su total cancelación. A los fines de su implementación, el Ministerio de Salud elaborará los procedimientos y dictará la normativa pertinente."

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el otorgamiento del adicional para los agentes que, habiendo sido beneficiados con este adicional lo hubieran dejado de percibir con anterioridad al dictado del Decreto N° 1625/18, deberá tener vigencia retroactiva a la fecha en que cada agente realice la petición de otorgamiento del adicional "Vivienda" ante el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO N° 3605

27-12-18

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del dictado del presente acto, la designación en el cargo de Subsecretario de Asuntos Legales con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al señor Martín Francisco MONTES, D.N.I. N° 30.932.050, efectuada por Decreto Provincial N° 1947/18. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del dictado del presente acto, al señor Martín Francisco MONTES, D.N.I. N° 30.932.050, como Personal de Gabinete categoría "AA", dependiente de la Secretaría de Representación Oficial Cuestión Malvinas, estructura política aprobada por el Decreto Provincial N° 1727/18. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO N° 3606

27-12-18

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del dictado del presente acto, la designación en el cargo de Personal de Gabinete categoría "AA", al señor Facundo Daniel RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 32.848.498, efectuada por Decreto Provincial N° 3089/18. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del dictado del presente acto, al señor Facundo Daniel RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 32.848.498, como Subsecretario de Asuntos Legales con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Representación Oficial Cuestión Malvinas, estructura política aprobada por el Decreto Provincial N° 1727/18. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO N° 3607

27-12-18

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Anexo I del Decreto Provincial N° 1631/17 y sus modificatorios, la estructura cuyo detalle forma parte integral de la presente como Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al Anexo II del Decreto Provincial N° 1631/17 y sus

modificatorios, las misiones y funciones de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, conforme el Anexo II del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO N° 3608

27-12-18

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Patricia Mabel CALVO, legajo N° 17784324/00, categoría 23 P.A. y T, a partir del primero (1°) de diciembre de 2018, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, de conformidad a la Ley Provincial 561, y lo dispuesto en el artículo 49, inciso c) de la Ley Nacional 22.140. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Guillermo A. RUCKAUF

DECRETO N° 3609

27-12-18

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja de la Administración Pública Provincial por fallecimiento, de quien en vida fuera la agente Tania Soledad VALDEZ VARGAS, legajo N° 30882428/00, categoría 10 P.A. y T., a partir del veintinueve (29) de agosto de 2018. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Leonardo A. GORBACZ

DECRETO N° 3610

27-12-18

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Graciela Cristina ROSSETTI, legajo N° 6027148/00, categoría 10 P.O.M. y S., a partir del tres (3) de diciembre de 2018, en virtud haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgado por ANSES de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nacional 24.241 y en el artículo 49, inciso c) de la Ley Nacional 22.140. Ello, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
Paula E. GARGIULO

DECRETO N° 3626

27-12-18

ARTÍCULO 1°.- Establecer que a partir del día 01 de Enero de 2019, el adicional por responsabilidad profesional, de carácter remunerativo, será del cuarenta y cinco por ciento (45%) del haber básico de la categoría del agente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BERTONE
José D. LABROCA

DECRETO N° 3627

27-12-18

ARTÍCULO 1°.- Establecer que a partir del día 01 de Enero de 2019, el monto a abonar en concepto de adicional por "Responsabilidad Jerárquica" de los agentes de los Escalafones Secos y E.P.U. de la Administración Central, será de un cierto quince por ciento (15%) del total de escala de la categoría 24 PAyT, para el cargo de Director General, de un noventa y dos por ciento (92%) del total de escala de la categoría 24 PAyT, para el cargo de Subdirector General, de un setenta y ocho coma veinte por ciento (78,20%) del total de escala de la categoría 24 PAyT, para el cargo de Director, de un sesenta y dos coma diez por ciento (62,10%) del total de escala de la categoría 22 PAyT, para el cargo de Jefe de Departamento y,



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 1036, por el siguiente texto:
"Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto regular en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la actividad técnico profesional del acompañante terapéutico. Se entiende como acompañante terapéutico a todo agente cuya función sea asistir específicamente en el área de salud, como parte de un dispositivo interdisciplinario.

El acompañante terapéutico puede ejercer la actividad de acompañamiento por solicitud e indicación de la profesional de la salud a cargo del tratamiento, en forma privada o en instituciones públicas o privadas responsables del paciente.

La tarea del acompañante terapéutico abarca el trabajo con niños, niñas, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad en situaciones de vulnerabilidad, en cuidados paliativos, padecimientos mentales, enfermedades crónicas, en situaciones de catástrofe social o naturales, entre otras situaciones que amerite en actuación del acompañamiento terapéutico."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley provincial 1036, por el siguiente texto:
"Artículo 3º.- Créase el Registro de Acompañantes Terapéuticos en el ámbito de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud.

Es función de dicho organismo, el control del ejercicio técnico profesional de quienes se inscriban con el fin de ejercer como acompañantes terapéuticos."

Artículo 3º.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 7º de la Ley provincial 1036, por el siguiente texto:

"c) promover o proteger a las personas acompañadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que el acompañamiento terapéutico se realice de acuerdo a normas éticas que determine la autoridad de aplicación."

Artículo 4º.- Sustitúyese el inciso a) del artículo 8º de la Ley provincial 1036, por el siguiente texto:

"a) administrar medicamentos sin la correspondiente orden médica."

Artículo 5º.- Derógase el artículo 8º de la Ley provincial 1036.

Cláusula Transitoria

Artículo 6º.- Quienes al momento de entrada en vigencia de la presente ley se desempeñen como acompañantes terapéuticos sin cumplir con los requisitos exigidos en los incisos b), c) y d) del artículo 4º de la Ley provincial 1036, en carácter transitorio y excepcional, deben inscribirse en un registro provisorio, en las condiciones que determine la autoridad de aplicación, el cual caducará a los cuatro (4) años desde la promulgación de esta ley.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ARCANDO

--- 0 ---

DECRETO Nº 09

03-01-19

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1268**. Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ARCANDO
Leonardo A. GORBACZ

LEY PROVINCIAL Nº 1269

Sancionada el día 14 de Diciembre de 2018.-
Promulgada el día 03 de Enero de 2019.-

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MÉDICO - ASISTENCIAL DE
PENSIONES ESPECIALES RUPE**

TÍTULO I

CREACION DEL PROGRAMA

Artículo 1º.- Créase el Programa Provincial de Financiamiento Médico - Asistencial de Pensiones Especiales (RUPE), en el ámbito de la Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, o quien en el futuro la reemplace, destinado al financiamiento de la asistencia médica otorgada a los beneficiarios comprendidos en el artículo 20 de la Ley provincial 389.

TÍTULO II

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO MEDICO- ASISTENCIAL RUPE

CAPÍTULO I

Creación y cuenta especial

Artículo 2º.- Créase el Fondo para el Financiamiento Médico- Asistencial RUPE destinado a la financiación prestacional de las atenciones médicas de los beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales, en el marco del Programa creado en el artículo 1º de la presente.

Los fondos recaudados se depositarán en una cuenta corriente especial en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, que a tal efecto deberá habilitarse y revestirá carácter de Cuenta de Afectación Específica. Los fondos formarán parte del cálculo de recursos del Presupuesto General de la Provincia.

CAPÍTULO II

Integración del fondo

Artículo 3º.- El Fondo estará conformado por los aportes derivados de las deducciones del dos coma cinco por ciento (2,5%) de los premios pagados en la Quiniela Oficial Fueguina (de la Ciudad, de la Provincia de Buenos Aires y de Córdoba).

CAPÍTULO III

Recaudación

Artículo 4º.- El Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), es el encargado de operar como agente de retención del porcentaje establecido en el artículo 3º de esta ley, debiendo entregar dicho importe en los plazos establecidos a través de la correspondiente reglamentación debiendo transferir la totalidad de la recaudación a la cuenta creada para el Fondo.

CAPÍTULO IV

Autoridad de aplicación

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación del Programa es la Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, o quien en el futuro la reemplace, quien trabajará conjuntamente con el IPRA, para la elaboración de un informe trimestral que contenga monto mensual recaudado; porcentaje de prestaciones solventadas a través de la creación del Fondo y los items establecidos en el inciso c) del artículo 10 de la Ley provincial 389, el que debe ser remitido al Poder Legislativo en el tiempo y forma.

Artículo 6º.- El IPRA puede contemplar los ajustes que resulten necesarios a la reglamentación por razones tecnológicas para la determinación de los aportes previstos en la conformación del Fondo, como así también dictar las disposiciones instrumentales y complementarias, las excepciones y o exclusiones, que resulten necesarias para la aplicación de esta ley, de acuerdo a los tiempos que las tareas, estudios y análisis de los sistemas informáticos demanden para su correcta implementación.

Artículo 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 8º.- Todo conflicto normativo relativo al funcionamiento del Programa, al ejercicio de sus potestades debe interpretarse y/o resolverse en beneficio de esta ley.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ARCANDO

--- 0 ---

DECRETO N° 10

03-01-19

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1269**. Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ARCANDO
Leonardo A. GORBACZ

LEY PROVINCIAL N° 1270

Sancionada el día 14 de Diciembre de 2018.-
Promulgada el día 03 de Enero de 2019.-

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia del Sistema Sanitario, a partir de la promulgación de esta ley, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el término de doce (12) meses.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud ejecutará el Plan Director de Infraestructura para la refuncionalización, mejoramiento y ampliación de los hospitales regionales y Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, con la colaboración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

Las obras públicas nuevas y las ampliaciones edilicias que integren el Plan Director de Infraestructura, mencionadas en el párrafo anterior, pueden ser contratadas mediante el procedimiento de licitación privada en virtud de las razones excepcionales declaradas en esta ley o de manera directa mediante el procedimiento establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley provincial 1015 y lo establecido en el artículo 8°, inciso c) de la Ley nacional 13.064; autorizándose la utilización de dichos procedimientos hasta las sumas indicadas en el jurisdiccional de emergencia creado a tal efecto y que se detalla en el Anexo I que forma parte de esta ley, según corresponda.

Las compras y/o contrataciones necesarias para realizar las relaciones, remodelaciones y/o reparaciones que se deban realizar en el marco del Plan Director de Infraestructura mencionado en el primer párrafo pueden ser contratadas mediante el procedimiento establecido en el artículo 3° de la presente.

Artículo 3°.- Las contrataciones de bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso que deban realizarse para garantizar el normal funcionamiento del servicio de salud, en el ámbito del Ministerio de Salud, se consideran comprendidas dentro de las acciones que, en razón de la Emergencia y por el plazo establecido en la presente, pueden contratarse de manera directa, mediante el procedimiento establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley provincial 1015.

Artículo 4°.- Durante el plazo de la Emergencia y respecto de las licitaciones públicas, habilitase un procedimiento de excepción por el que se abrevian los plazos para la contratación de las obras públicas de ampliación de infraestructura edilicia comprendidas en esta ley. Con tal objeto, establécese que dichas contrataciones deben ser publicadas tanto en la página web oficial como en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días; un (1) día en un diario de distribución masiva y con seis (6) días de anticipación a la fecha prevista para la apertura de ofertas, con comunicación a las Cámaras empresariales.

Artículo 5°.- El Ministerio de Salud debe elevar a la Legislatura, por intermedio del Ministro Jefe de Gabinete, un informe circunstanciado de las acciones ejecutadas en el marco de esta ley al concluir el período de Emergencia establecido en la presente.

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren menester a fin de cumplimentar las disposiciones de esta ley.

Artículo 7°.- Facílase al Poder Ejecutivo a extender por un período idéntico la Emergencia declarada en esta ley con un informe que justifique tal decisión.

Artículo 8°.- En el marco de la Emergencia Sanitaria establecida en la presente ley, y exclusivamente por su vigencia, incorpórese el inciso m) al artículo 18 de la Ley provincial 1015, con el siguiente texto:

"m) los contratos interadministrativos que se puedan celebrar entre las jurisdicciones y entidades alcanzadas por la presente ley con organismos nacionales, provinciales o municipales, como así también con las sociedades en cuya administración o capital tenga participación mayoritaria cualquiera de los organismos arriba mencionados. Ello no implica admitir en este inciso, aquellos casos en el que el cocontratante efectúe subcontrataciones con terceros para el cumplimiento del acuerdo, con excepción de las que pertenezcan al Estado Provincial y sea parte del objeto de la Sociedad, el motivo de la contratación."

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ARCANDO

--- 0 ---

DECRETO N° 11

03-01-19

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1270**. Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ARCANDO
Leonardo A. GORBACZ

LEY PROVINCIAL N° 1271

Sancionada el día 14 de Diciembre de 2018.-
Promulgada el día 03 de Enero de 2019.-

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

LEY DE CONCIENTIZACION,
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE GROOMING

Artículo 1°.- Esta ley tiene por objeto la concientización, prevención y erradicación del grooming a través de medidas que promuevan la protección de niños, niñas y adolescentes, en el marco del artículo 131 del Código Penal, incorporado por la ley nacional 26.804-, las Leyes nacional 26.061 y provincial 521 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley nacional 26150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral y la Convención Internacional sobre los Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2°.- Considérase grooming a los efectos de esta ley, al flagelo que ataca a la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en medios tecnológicos y consiste en la realización de acciones deliberadas por parte de un adulto, con el objetivo de establecer lazos de amistad con un niño, niña o adolescente, a través de cualquier medio